



MENDOZA, 11 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0019286/2017, donde la Coordinación de Gestión de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, solicita se otorgue una Beca de Capacitación Preprofesional Universitaria (Beca-PPU), en el marco de la Ordenanza N° 54/2009-C.S., a la señorita Yamila Julieta PINOL CASTILLO, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñar funciones en el Departamento de Locación de Servicios de la citada Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria (PPU) fueron instituidas por Ordenanza N° 54/2009-C.S. con el objeto de permitir la participación de estudiantes en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados por el NUI N° 2222/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, el Dictamen N° 2145/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Capacitación Preprofesional Universitaria (Beca-PPU), en el marco de la Ordenanza N° 54/2009-C.S., desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, por la suma total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 32.500,00), a la señorita Yamila Julieta PINOL CASTILLO (M.I. N° 36.348.870 – Registro N° 27.852), estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñar funciones en el Departamento de Locación de Servicios de la Coordinación de Gestión de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, de acuerdo con las especificaciones del Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUI N° 2222/2017, que deberá ser imputado de la siguiente manera: A-1100-043-001-000-11-01-02-00-01-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 3968

yc  
PINOL-Locación (Becas Preprof)



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

**ANEXO I**

-1-

**FORMULARIO N° 4  
ASIGNACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN PREPROFESIONAL A ALUMNOS DE LA UNCUYO EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Título del Programa / Proyecto	Beca de capacitación preprofesional universitaria				
Aprobado por ( Res. u Ord.)	54/2009-C.S.				
Marco Legal	Ord. N° 54/2009-C.S.-				
Red Programática	Programa:	01	N° de Dependencia Ejecutora:		43
	Subprog.:	02	Origen de los Fondos (PO-FU-RP):		PO
	Actividad:	01	Inciso:		Inciso 5
Unidad académica / Secretaría / Dependencia ejecutora	Departamento de Locación de Servicios				
Responsable operativo del Proy.	TU Jorge Osvaldo Vargas				

Apellido y nombres	DNI N°	Situación de revista		Función/tarea en el prog/proy	Lugar de desempeño	Alta (dd/mm/aa)	Baja (dd/mm/aa)	Cantidad d de meses	Monto Mensual	Monto total	
		N° Reg	U.A.								
PINOL CASTILLO, Yarmila Julieta	36.348.870	27.852	Alumno	FCE	Apoyo en el Dpto. de Locación de Servicios	Rectorado	01-08-17	31-12-17	5 (cinco)	\$ 6.500,00	\$ 32.500,00
Total										\$ 32.500,00	

Héctor Osvaldo Siviod  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

Ricardo Pizzi  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 3968